

DECRETO No. 103 DE 2022

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN”*

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que mediante certificación No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que *“una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021. (...)”*, de los cuales para efectos del presente decreto se incorporará la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000) derivados del mayor recaudo de los ingresos corrientes, así como los generados de recursos de capital.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que *“con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento, (...)”*, de los cuales, para efectos del presente decreto se adicionará la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), del fondo 1-0102 *“Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”*.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión No. 2, adelantada el 08 de abril de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000).



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022315948 del 08 de abril de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), que serán destinados a las siguientes metas, así “ (i) meta - 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD”; y (ii) meta – 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres” del producto – 4 “Servicio de atención a emergencias y desastres” por valor de \$3.500.000.000, con el fin de ampliar el alcance de la ejecución de las metas puesto que, actualmente el Departamento se enfrenta a ola invernal y se requiere dar atención a las solicitudes realizadas por los municipios dado que las diferentes emergencias y riesgos sobrepasan la capacidad de respuesta. Los recursos incorporados serán para gestionar kits de ola invernal con el fin de contar con el suministro de ayudas humanitarias necesarias para la atención de emergencias presentadas por desastres naturales y/o antrópicos y para el alquiler de maquinaria amarilla a fin de realizar acciones que permitan la disminución del riesgo de desastres en los municipios afectados”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 176 de fecha 8 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
04-04-2022	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca.
04-04-2022	2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 12 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

P



DECRETO No. 103 DE 2022

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 12 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), con base en el certificado SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	3.500.000.000
1.2				Recursos de capital	3.500.000.000
1.2.10				Recursos del balance	3.500.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	3.500.000.000
TOTAL ADICIÓN					3.500.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
 DESASTRES**

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SFC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.500.000.000
			45					SECTOR- GOBIERNO TERRITORIAL					3.500.000.000
			03					PROGRAMA- GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.500.000.000
			312			312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del	100	%	75	100	2.800.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/6785/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

ac

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCION PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD					
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					2.800.000.000
2 3 5 02 07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5/312/AC	20210042503744503004	1-0102	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					2.800.000.000
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO- Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	75	100	700.000.000
			2020004250364					PROYECTO- Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					700 000 000
2 3 2 01 01	Activos fijos	5/317/AC	20200042503644503004	1-0102	004			PRODUCTO- Servicio de atención a emergencias y desastres					350 000 000
2 3 2 02 01	Materiales y suministros	5/317/AC	20200042503644503004	1-0102	004			PRODUCTO- Servicio de atención a emergencias y desastres					350 000 000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES												3.500.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

DECRETO No. 103 DE 2022

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

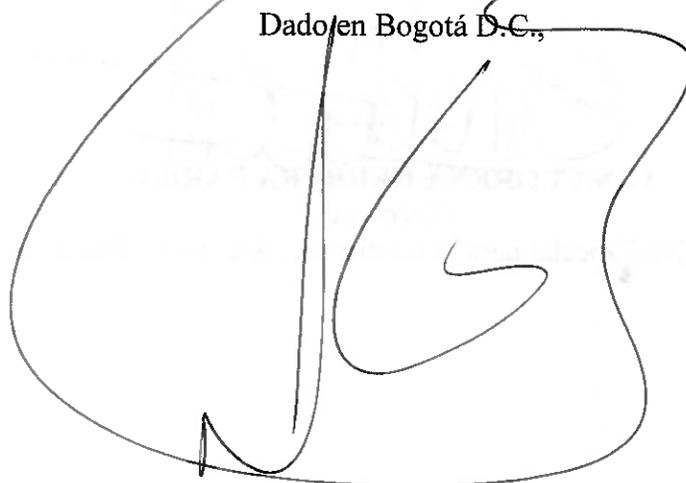
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

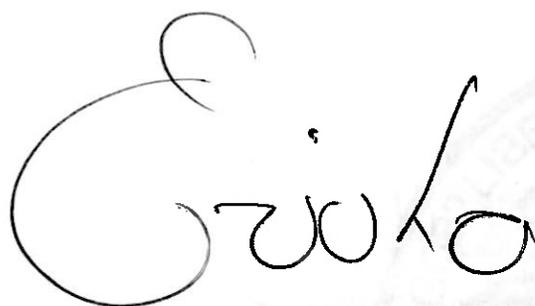
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

12 ABR 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

em

DECRETO No. 103 DE 2022

12 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Gina Lorena Herrera Parra
GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Alvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Derly González Ariza
Directora Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co